



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 9 de noviembre de 1981

Núm. 256

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.575

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por «Obemco», S. A., contratista adjudicataria de las obras de nuevo abastecimiento de aguas en la localidad de Ricla, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 27 de octubre de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.397

Esta Corporación, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1980, aprobó la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Urología, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial e integrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Médico ayu-

dante en la especialidad de Urología, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo A), Técnicos titulados superiores universitarios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 (coeficiente 4), pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin superar los 60. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 33,2 de la Ley 41 de 1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y con la especialidad en Urología.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satis-

fechas por los opositores en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y que deberá poseer título superior en la especialidad; el Director o Jefe del respectivo Servicio en la Corporación o, en su defecto, el decano del Hospital Provincial; un representante del Colegio Oficial de Licenciados en Medicina y Cirugía; el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Vicesecretario general de la Excma. Diputación o Jefe de la Unidad de Personal de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La Presidencia de la Corporación aprobará la constitución del Tribunal, que será hecho público en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, y será ex-

puesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de recusación.

5.^a Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito)

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de Medicina general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiera.

Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio de los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral)

Consistirá en contestar oralmente, en un período mínimo de una hora treinta minutos, tres temas extraídos al azar de los que a continuación se expresan.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y, si una vez desarrollado el primer tema, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El diálogo tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Los temas objeto de este segundo ejercicio son los siguientes:

1. Concepto actual de la Urología.
2. Malformaciones renales.
3. Degeneración poliquistica congénita.
4. Quistes de riñón. Quiste hidatídico.
5. Traumatismos renales.
6. Alteraciones circulatorias agudas del riñón.
7. Nefroptosis.
8. Hídronefrosis.
9. Supuraciones renales. Para y perinefritis.
10. Tuberculosis renal.
11. Litiasis renal.
12. Tumores renales.
13. Tumores de la pelvis renal.
14. Malformaciones ureterales.
15. Traumatismos ureterales.

16. Cálculos ureterales.
17. Tumores del uréter.
18. Malformaciones vesicales.
19. Traumatismos de vejiga.
20. Divertículos de vejiga.
21. Cistitis.
22. Patología del cuello vesical.
23. Tuberculosis vesical.
24. Cálculos y cuerpos extraños vesicales.
25. Tumores vesicales.
26. Hipertrofia de próstata.
27. Cáncer prostático.
28. Criptorquidia.
29. Torsión del cordón y del testículo.
30. Traumatismos del escroto, teste y deferente.
31. Hidrocele y varicocele.
32. Infecciones del epidídimo y del testículo.
33. Tumores del testículo.
34. Anomalías uretrales.
35. Estenosis uretrales.
36. Anuria aguda y uremia.
37. Eneuresis nocturna.
38. Incontinencias.
39. Vejiga neurogénica.
40. El pre y postoperatorio en el paciente urológico.

Tercer ejercicio (práctico)

Constará de dos partes:

Primera parte: Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en el análisis y redacción de un informe, con propuesta de diagnóstico y tratamiento, sobre un supuesto que propondrá el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y cuyo contenido deberá versar sobre la especialidad.

Segunda parte: Consistirá en la realización de una exploración clínica de un enfermo del que deberá proponer diagnóstico y tratamiento.

7.^a Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, dando el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para ocupar la plaza. A la vez, acompañará relación de los aspirantes ordenados según la suma total de puntuación que hubiera obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11,2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la aceptación por el Pleno corporativo de la propuesta de nombramiento, los do-

cumentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título o testimonio notarial del mismo de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía con la especialidad de Urología.

3. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los facultativos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

9.^a Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1980.
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 10.294

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación y renovación de servicios de las calles de Alberto Casañal, Mariano de Cavia y parcial de Tomás Bretón.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 20.619.773'29.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 183.099 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.297

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación de vertidos en barrio de Movera.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 19.145.138'57.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 175.725 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Se-

cretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.298

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación y reforma del Albergue municipal.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 5.958.450'46.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 89.584 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.592

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 253 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Mariano Noguera Bierges, contra «Unión Alcohólica Española», S. A., en fecha de 8 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1981. Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia en autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Unión Alcohólica Española», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1981. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.315

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 202 de 1981, seguidos a instancia de don Bienvenido Azara Viver, contra «Forfesa», en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Forfesa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 154.924 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de agosto de 1981, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Forfesa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.389

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por doña Carmen Rajcaj Benavente autorización para apertura y funcionamiento de sala multiuso, discoteca con consumo obligatorio, a emplazar en la calle Toril, número 3, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 26 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.386

ILLUECA

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 15 de octubre de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación de

la manzana 2 del sector I de la unidad de actuación del suelo urbano, aprobada en las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, de este municipio, y que cuentan con la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 1980, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illueca a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.387

ILLUECA

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 15 de octubre de 1981, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de unidades de actuación correspondiente a la manzana 2 del sector I, declarado suelo urbano en las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este municipio, y que cuentan con la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 20 de octubre de 1980, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illueca a 20 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.388

LUNA

Por don Josep Molíns, en representación de «Aromade», S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente al aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública número 149, «Rompeacos y Valdeluriés», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido aprovechamiento.

Luna a 24 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Posadas Barja.

Núm. 10.504

TARAZONA

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, se ha aprobado inicialmente un expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del año 1981, con el siguiente detalle:

Habilitaciones de créditos

Capítulo 3.º, artículo 32, partida 325-9 bis, crédito reconocido a «Vías y Cons-

trucciones» por obras de abastecimiento de agua, 218.819 pesetas.

Suplementaciones de créditos

Capítulo 1.º, remuneraciones del personal, 1.015.000 pesetas.

Capítulo 2.º, compra de bienes corrientes y de servicios, 4.010.000 pesetas.

Suman las habilitaciones y suplementaciones, 5.243.819 pesetas.

Se atienden estas modificaciones de la siguiente forma:

Aplicación del superávit disponible de la liquidación del presupuesto de 1980, 3.371.180 pesetas.

Minoración en el capítulo 1.º, artículo 11, partida 111-1, retribuciones básicas del personal de servicios generales, 1.872.639 pesetas.

Suma total, igual a los aumentos, 5.243.819 pesetas.

Se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los vecinos y demás entidades, según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 684 del Real Decreto-ley 3 de 1981.

Tarazona, 27 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.613

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.162 de 1979, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Promotora Aragonesa», S. A., contra don Adolfo Esbec Borgoño, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un recibidor compuesto de lo siguiente:

1. Un cubrerradiador de forja; en 2.000 pesetas.

2. Una cancela de hierro en forja, con dos puertas abatibles; en 8.000 pesetas.

3. Un sillón estilo renacimiento, en madera laqueada en color hueso; en 2.000 pesetas.

4. Una consola laqueada en blanco, haciendo juego; en 4.000 pesetas.

5. Un paraguitero en hierro de forja; en 1.000 pesetas.

6. Un caldero de cobre; en 3.000 pesetas.

7. Un banco ropero, tapizado en terciopelo verde, de tres plazas; en 8.000 pesetas.

8. Un cuadro de lámina, con marco antiguo, de 60 x 40; en 5.000 pesetas.

9. Dos apliques de forja, de una luz; en 3.000 pesetas.

10. Un plafón de cristal y bronce; en 3.000 pesetas.

11. Un jarrón con pie de plata y cristal; en 5.000 pesetas.

12. Un centro de mesa, de metal plateado; en 3.000 pesetas.

13. Un marco portarretratos, de bronce; en 2.000 pesetas.

14. Un cuadro de orla; en 2.000 pesetas.

2. Habitación dormitorio:

1. Un sillón de dormitorio, tapizado en terciopelo marrón; en 2.000 pesetas.

3. Salón:

1. Una mesa de comedor grande, con cuatro patas, de color caoba; en 5.000 pesetas.

2. Un tresillo modelo antiguo, de terciopelo granate; en 10.000 pesetas.

3. Una mesita de forja, con mármol verde; en 5.000 pesetas.

4. Tres mesitas japonesas, laqueadas en negro; en 5.000 pesetas.

5. Una esquinera con cuatro repisas, laqueada en negro; en 3.000 pesetas.

6. Una consola con mármol blanco, estilo Luis XIV, y espejo a juego; en 10.000 pesetas.

7. Una mesa para televisor, de tubo de hierro; en 2.000 pesetas.

8. Un televisor marca «Radiola», de 19 pulgadas, en blanco y negro; en 7.000 pesetas.

9. Una lámpara de pie, en forja, con tulipa en tela de pergamino; en 4.000 pesetas.

10. Un cubrerradiador de forja; en 2.000 pesetas.

11. Un carrito de mesa de servicio, color marrón, con dos laterales abatibles; en 4.000 pesetas.

12. Un mueble comedor trinchante, con cuatro cajones y dos puertas; en 7.000 pesetas.

13. Un mueble comedor trinchante, con dos puertas; en 6.000 pesetas.

14. Seis sillas de comedor, forradas en terciopelo verde; en 3.000 pesetas.

15. Una lámpara de seis luces, de techo, en forja; en 7.000 pesetas.

16. Dos alfombras, de 2'5 x 2 y 2 x 1'5, respectivamente; en 1.000 pesetas.

17. Un cuadro con lámina de motivo campestre y marco antiguo, de 1'20 x 1; en 5.000 pesetas.

18. Un espejo rectangular, con marco sencillo; en 500 pesetas.

19. Dos platos pintados a mano, italianos; en 2.000 pesetas.

20. Un centro de mesa, de bronce; en 4.000 pesetas.

21. Dos bandejas plateadas, de dimensiones 0'50 x 0'30; en 1.000 pesetas.

22. Un centro plateado, de 0'30 de diámetro; en 500 pesetas.

4. Cuarto de estar:

1. Un armario biblioteca, con cajones, y noventa libros de diversos autores y títulos; en 15.000 pesetas.

2. Seis sillas con patas de hierro; en 2.000 pesetas.

3. Un sofá de tres plazas, en skai verde; en 2.000 pesetas.

4. Un sillón balancín; en 2.000 pesetas.

5. Una mesa cuadrada, de madera, con cuatro patas, barnizada; en pesetas 2.000.

6. Un mueble para máquina de coser, de pedal, marca «Sigma»; en pesetas 5.000.

7. Una librería con bar y cajones de poliéster, de 2 x 1'70, tipo puente; en 8.000 pesetas.

8. Un televisor en color, marca «Novocolor», de 17 pulgadas; en pesetas 30.000.

5. Cocina:

1. Una cocina de butano y eléctrica, con cuatro fuegos y con bombona incorporada y horno; en 7.000 pesetas.

2. Ocho armarios metálicos, con puerta de fórmica y con encimera de mármol; en 16.000 pesetas.

3. Seis armarios metálicos, con puerta de fórmica, colgados; en pesetas 12.000.

4. Una campana de humos, haciendo juego; en 2.000 pesetas.

5. Un armario escurreplatos, haciendo juego; en 1.000 pesetas.

6. Un fregadero con armarios de acero inoxidable, de dos pozas; en 3.000 pesetas.

7. Una lavadora marca «AEG», modelo «Lavamat»; en 8.000 pesetas.

8. Un fregaplatos marca «AEG», modelo «Favorit»; en 9.000 pesetas.

9. Un frigorífico marca «AEG», de dos puertas; en 7.000 pesetas.

10. Una mesa y seis sillas metálicas, de fórmica; en 5.000 pesetas.

11. Una mesa abatible, de fórmica, con patas metálicas; en 1.000 pesetas.

6. Segundo dormitorio:

1. Un mueble secreter con cuatro cajones, estilo castellano; en 3.000 pesetas.

7. Tercer dormitorio:

1. Un mueble con cinco cajones, de color hueso, de 1 x 0'0 x 0'50; en pesetas 5.000.

2. Una repisa para cama, de color hueso; en 3.000 pesetas.

8. Cuarto dormitorio:

1. Dos armarios roperos, de color madera, de 1'50 x 1'80; en 15.000 pesetas.

2. Cuatro armarios de madera, colgados, para ropa, tipo puente; en pesetas 10.000.

3. Un armario de cuatro cajones, módulos; en 5.000 pesetas.

4. Una mesa camilla; en 500 pesetas.

5. Una silla en skai color negro; en 200 pesetas.

6. Una percha de pie, color rojo; en 200 pesetas.

9. Quinto dormitorio:

1. Un sofá de dos plazas, tapizado en skai color verde; en 3.000 pesetas.

2. Una mesa camilla, de fórmica, en color blanco; en 500 pesetas.

3. Un taburete en skai color verde; en 100 pesetas.

4. Cien libros de varios autores y títulos; en 2.000 pesetas.

10. Sexto dormitorio:

1. Un armario para ropa, en color azul; en 3.000 pesetas.

2. Dos sillas en skai color negro; en 500 pesetas.

3. Una mesa camilla, en fórmica color blanco; en 300 pesetas.

4. Quinientos libros de varios autores y títulos; en 1.000 pesetas.

11. Séptimo dormitorio:

1. Dos mesillas con encimera de mármol verde, con dos cajones; en 2.000 pesetas.

2. Un armario ropero, de dos cuerpos; en 8.000 pesetas.

3. Un taburete tapizado en color crema; en 200 pesetas.

4. Dos lámparas de bronce, con tulipa, de mesilla; en 2.000 pesetas.

5. Dos apliques de cristal y bronce; en 5.000 pesetas.

12. Pasillo:

1. Dos mesitas de patas torneadas, barnizadas; en 6.000 pesetas.

2. Dos sillas renacimiento, barnizadas; en 4.000 pesetas.

3. Un armario perchero, barnizado; en 5.000 pesetas.

4. Un armario renacimiento, de tres cuerpos, barnizado; en 15.000 pesetas.

5. Seis cuadros de diversos motivos; en 12.000 pesetas.

6. Un espejo repujado de estaño; en 2.000 pesetas.

7. Un espejo con marco antiguo, dorado; en 5.000 pesetas.

8. Dos cubrerradiadores con encimera de mármol; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón barnizado; en pesetas 3.000.

13. Enseres varios:

1. Una cristalería labrada, de doce servicios; en 5.000 pesetas.

2. Una vajilla de doce servicios, con flores; en 7.000 pesetas.

3. Una docena de cubiertos de plata; en 5.000 pesetas.

4. Cinco estuches de regalo, conteniendo cubiertos de alpaca y plata; en 5.000 pesetas.

Total, 431.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.610

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 999 de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de don Jesús Pablo Ramos, contra don Antonio Julián Martín y

doña Esperanza Mauri, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Un tresillo en skai verde, sofá y dos confortables; en 8.000 pesetas.

3. Una librería en madera de color caoba, de 3 x 2'50; en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 10.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Super-Ser»; en 6.000 pesetas.

6. Un televisor «Lavis», de 24 pulgadas (estropeado); en 3.000 pesetas.

7. Una vitrina expositora, de cristal, de tres pisos; en 10.000 pesetas.

8. Una balanza marca «Magrina»; en 7.000 pesetas.

9. Una cafetera de cuatro brazos, marca «Gaggia»; en 25.000 pesetas.

10. Un molinillo de café, marca «Faema»; en 3.000 pesetas.

11. Tres frigoríficos-botelleros, marca «Infrica», de 1'50 metros; en pesetas 60.000.

12. Una churrera marca «Dobra», eléctrica; en 25.000 pesetas.

13. Una freidora eléctrica, marca «Dobra»; en 10.000 pesetas.

14. Un aparato de hilo musical, marca «Master», con accesorios; en 20.000 pesetas.

15. Un mostrador de acero inoxidable, con fregadero y cocina «Balay» incorporada al mostrador «Infrica»; en 50.000 pesetas.

16. Seis mesas circulares, de madera, de 120 centímetros; en 6.000 pesetas.

17. Cuarenta sillas de madera, tapizadas en skai negro; en 20.000 pesetas.

18. Una caja registradora «KRES», eléctrica; en 25.000 pesetas.

19. Cuatro mesas circulares, color negro, de 0'60 metros de diámetro; en 4.000 pesetas.

20. Un aparato de aire acondicionado, «Infrica»; en 50.000 pesetas.

Total, 357.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.616

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 992 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Demetrio Vacas Chaves, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche marca «Renault», modelo «R-5 Copa», matrícula M-5447-BX; tasado en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.359

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.449 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Adolfo Arnedo Palacios, contra don Manuel Valle Bernal, vecino de Málaga (avenida de la Aurora, núm. 3, primero D), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta: Los derechos adquiridos por el demandado don Manuel Valle Bernal sobre el piso número 3, puerta primera, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Málaga (avenida de la Aurora, número 3), conocido asimismo por edificio «Copirsa»; tasados dichos derechos en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.452

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 1.125 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pio, en nombre y representación de «Banco Comercial Español», S. A., contra don Vicente Fernández-Carnicero Fernández-Vitoria, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: 1. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en panilla color marrón; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Inter», de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

3. Una escultura en escayola pintada, de Manuel Rivelles, representando una escena taurina; en 20.000 pesetas.

4. Un vehículo «Seat 131-1600», ranchera, matrícula Z-3662-M; en pesetas 420.000.

Total, 515.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.455

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.771 de 1980, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Banca Mas Sardá», S. A., contra don Manuel Sánchez Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta: Un local en esta ciudad, en calle Navas de Tolosa, núm. 55, de 86 metros cuadrados de superficie y una participación del 34 por 100 en la totalidad del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3

al tomo 3.036, folio 51, finca 29.242. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.366

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.587 de 1980-A, seguido a instancia del Procurador señor Campo, contra doña Carmen Bernad Navarro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con terreno o zona verde en La Muela, que comprende la parcela número 237 de la calle número 22 de la urbanización «Alto de La Muela», con una superficie de 1.312'70 metros cuadrados, de la que corresponden unos 94 metros cuadrados a la casa, de una sola planta. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.460

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 601 de 1981-A, seguido a instancia de «Perfil en Frío», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Usón», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando López Ugalde, con domicilio en Zaragoza (Gran Vía, número 36), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una grúa tipo vehículo diesel, marca «Laura Salco», tipo M-55, de 5 toneladas, con brazo extensible; en 400.000 pesetas.

2. Una grúa con motor diesel, tipo M-53-G, de 5 toneladas, con brazo extensible, matrícula Z-0917-D; en pesetas 600.000.

3. Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet 1090», matrícula Z-64.551; en 100.000 pesetas.

4. Un camión marca «Ebro 550», con basculante, matrícula Z-72.900; en 120.000 pesetas.

5. Un camión marca «Pegaso», modelo 1095-DR, matrícula Z-9068-C; en 500.000 pesetas.

6. Un camión «Pegaso», basculante, modelo 1098-L, de dos ejes, matrícula Z-0392-E; en 100.000 pesetas.

7. Un camión marca «Pegaso», modelo 1098-L, de dos ejes, matrícula Z-6738-F; en 800.000 pesetas.

8. Un camión marca «Pegaso», modelo 1098-L, de dos ejes, matrícula Z-6781-G; en 800.000 pesetas.

9. Un camión marca «Pegaso», modelo 2080-54, con tractor de dos ejes, matrícula Z-3035-I, con su plataforma de dos ejes, para 25 toneladas, de la casa «Leciñena»; en 1.500.000 pesetas.

10. Un tren de alimentación, de corte electrónico, marca «Gairin», con retirada de material cortado y resto, automático, con sus accesorios; en 3.000.000 de pesetas.

11. Un puente-grúa marca «Technos», de 5 toneladas y 24'2 metros de luz; en 300.000 pesetas.

12. Dos puentes-grúas marca «Florencio Gómez», de 7'50 toneladas y 24'2 metros de luz; en 800.000 pesetas.

13. Un puente-grúa de «Talleres Sorrián», de 5 toneladas y 24'2 metros de luz; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.601

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 307 de 1981, instado por don José-Luis Isiegas Gaudioso, representado por el Procurador don Antonio Isiegas Gaudioso, contra don Atanasio Bintaned

Uche, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 227, correspondiente al día 5 de octubre.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 10.602

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.079 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Antonio Soto Ríos y a María-Angeles Monforte Lázaro, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.604

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 178 de 1978, seguido a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Ramón Garmendía Zubizarreta, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 7.767, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de agosto de 1981, y para cuyo acto he señalado el día 27 de noviembre y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.606

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 52 del año 1981, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Justo Segarra Navarro (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Alfonso Vizcay Almeida, vecino de Pamplona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un mueble alto, horno, y su correspondiente bajo, denominado cacerolero; tasado en 50.000 pesetas.

2. Un mueble alto, escurreplatos, y su correspondiente bajo, fregadero, de 90 centímetros; tasado en 40.000 pesetas.

3. Un mueble alto, puertas con estantes, y su correspondiente bajo, cajonero, de 45 centímetros; tasado en 25.000 pesetas.

4. Un mueble-rinconera alto y su correspondiente rinconero bajo; tasado en 20.000 pesetas.

5. Un mueble alto, campana, y el correspondiente bajo de placas; tasado en 35.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Se trata de muebles marca «Tular», modelo «Gredos», laminado alemán.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentren en poder del demandado, en calle Iturrana, 66, escalera izquierda, de Pamplona, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.607

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 653 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Antonio Marco Salvo (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Miguel-José Urruzuno Gómez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Yoncer», de 23 pulgadas; tasado en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor»; tasado en 7.000 pesetas.

3. Un mueble librería; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentren en poder del demandado, domiciliado en calle de San Juan de la Peña, números 15-21.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.494

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 271 de 1981, en virtud de denuncia de insultos, amenazas y malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a la denunciante Rosario Frago Abadía, y al denunciado Carlos Frago Abadía, en paradero desconocido, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en avenida Coscolluela, núm. 1) el día 19 de noviembre de 1981 y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al citado denunciado Carlos Frago Abadía, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.495

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 217 de 1981, en virtud de denuncia de lesiones y daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar al perjudicado José-Luis Corrales Gracia, al lesionado Miguel-Angel Corrales Aranz y al denunciado Robert Jacques Dussert, este último en paradero desconocido, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en avenida Coscolluela, núm. 1) el día 19 de noviembre de 1981 y hora de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Robert Jacques Dussert, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.578

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Arriendo de un local de negocio

Se saca a subasta el arrendamiento de un local de negocio, sito en una casa de la propiedad del Canal, en la calle del Barón de la Linde, angular a la vía de San Fernando, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Canal (avenida de América, número 1, Zaragoza-7).

Las proposiciones podrán presentarse en ese domicilio hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1981.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. El Ingeniero Director, en funciones, Carlos Delgado Yubero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones